

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

N° 056-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 Setiembre 20

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2013-GRA/GRTPE-CEE, remitido a éste Despacho por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación para la convocatoria del concurso público para la contratación de servicios personales en condición de suplencia y vacante, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir las plazas de Abogado II Nivel SPB y Servidor Nivel STB; comisión presidida por el abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas e integrada por el abogado Alberto Sakaki Madariaga y la licenciada Luz Díaz Villanueva.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 001-2013-GRA/GRTPE-CEE, la Comisión Especial de Evaluación constituida para llevar adelante el concurso público para la contratación de servicios personales en condición de suplencia y vacante, para cubrir las plazas en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de Abogado II Nivel SPB y Servidor Nivel STB, han presentado el proyecto de bases pertinente, elaborado en cumplimiento de la Resolución Gerencial Regional N° 052-2013-GRA/GRTPE regulando la convocatoria a concurso público abierto de méritos;

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que éste Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por la referida Comisión, remitidas a través del Oficio de visto a efecto de posibilitar el proceso de contratación de servicios personales necesarios para el desarrollo de actividades de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas para el proceso de convocatoria del concurso público para la contratación de servicios personales en condición de suplencia y vacante respectivamente, para cubrir las plazas en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de Abogado II Nivel SPB y Servidor Nivel STB por suplencia y vacante respectivamente, presentadas por la Comisión Especial de Evaluación para el Concurso Público, de fs. 12 las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte de la citada Comisión.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución sea difundida a través del Portal institucional y en un lugar visible de acceso al público dentro de las instalaciones de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO